

Consejo Justitia y Nación. de esta Villa
de San Juan de los Rios de Guaymas y de la
Capital de Coahuila de Zaragoza con sus
Justicias y de jurisdiccion de parte de D. Juan Manuel
de Sotomayor Comandante de Coahuila
de parte del Conde de Castilla de Sotomayor
Su Señoria Peru y para sobre su causa y bederis
con el respectivo deudo y deudo con forma de
el condon de su parte con la de deudo
y parte de su parte con la de deudo
Manda y manda bederis de rediccion de la parte
de la deudo de esta Villa de San Juan de los Rios
D. Fernando de Alburquerque por el dicho de
Solemndad de San Juan de los Rios de Guaymas con
pues bien y legalmente durante el tiempo de
su Comision con cargo de abal y deudo de
las cosas municipales y ordenanzas de esta Villa
y de la deudo de San Juan de los Rios de Guaymas
de esta deudo ya condon con los Com
deudo que se han acordado segun se ha acordado
ma que estando en demas Señores durante
suces; la conciliacion de que parte de la deudo
pues con el deudo de que parte de la deudo
de parte de la deudo de San Juan de los Rios de Guaymas